



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OJEDA DE CADERECHAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número uno del ejercicio de 2014*

El expediente de modificación de crédito número 1/2014 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Ojeda de Caderechas para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de noviembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (AUMENTO)

<i>Por programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
169	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.293,73
		Total TCA	6.293,73

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (DISMINUCIÓN)

<i>Por programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
169	212	Edificio y otras construcciones	-16,00
338	226	Gastos diversos	-1.000,00
920	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-500,00
920	221	Suministros	-265,00
920	225	Tributos	-63,57
920	226	Gastos diversos	-55,67
920	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	-2.574,49
932	225	Tributos	-2.084,00
		Total TCA	- 6.293,73

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177



y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rucandio, a 10 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
José Blas González García